



Gobernación del Tolima

Nit. 800 113 672 7

Secretaría de Infraestructura y hábitat



Ibagué, 26 de octubre de 2021

Doctora
KATERINE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ibagué

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	12.6 OCT 2021
Hora:	11:00 am
Nº Rdo.:	3007
Recibe:	[Firma]

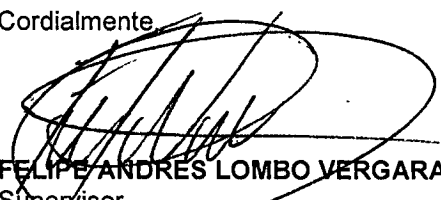
Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1784 - 2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Asunto: REMISIÓN ACTA DE MODIFICACIÓN NO. 01 AL ACUERDO CONSORCIAL DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

Respetada Doctora Katherine:

Por medio del presente escrito me permito remitir los documentos correspondientes que soportan la modificatoria del acuerdo consorcial del contrato de obra No. 1784 – 2021, donde se modifica el representante legal suplente Cristian Camilo Roa Molina, por el Ingeniero Diego Armando García Cuellar y se adiciona al Ingeniero Juan Camilo Silva Rodríguez como Representante legal suplente.

Cordialmente


FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
Supervisor

Anexo: (15 folios)

El Tolima nos Une

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 11

Página Web: www.tolima.gov.co

Ibagué, Tolima



CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901.505.619-5

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021

CVCH - 012

Señores,
Gobernación del Tolima
Ing. Felipe Andrés Lombo Vergara
Supervisor del Contrato.
Ibagué, Tolima.

Referencia: Contrato de Obra No. 1784 de 2021 CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL -RIO BLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Asunto: Remisión ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL ACUERDO CONSORCIAL DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

Respetados Señores:

La presente es con el fin de informar y remitir el ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL ACUERDO CONSORCIAL DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021, en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Se realiza el cambio del Representante legal Suplente CRISTIAN CAMILO ROA MOLINA, por el ing. DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
2. Se adiciona al ing. JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ como representante legal suplente.

Atentamente,

BENJAMÍN FIGUEROA MOLINA

C.E. No. 444.716

Representante Legal Consorcio Vial Chaparral

Anexos:

- a. ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL ACUERDO CONSORCIAL DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021
- b. Copia documento de identidad Diego Armando García Cuellar
- c. Certificado de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, RNMC, y Copnia Diego Armando García Cuellar
- d. Copia documento de identidad Juan Camilo Silva Rodríguez
- e. Certificado de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, RNMC, y Copnia Juan Camilo Silva Rodríguez



CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT 901.505.619-5

ANEXO No. 1
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL ACUERDO
CONSORCIAL DEL CONTRATO DE OBRA
NÚMERO 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021



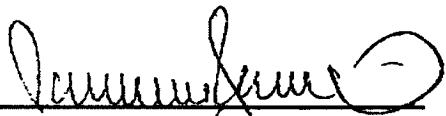
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

NIT 901.505.619-5

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL ACUERDO CONSORCIAL DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1784 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

Entre los suscritos a saber **JAIME RAFAEL FIERRO MORALES** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **79.314.050** expedida en la ciudad de **Bogotá D.C.**, **EDUARDO SANTOS MARTINEZ** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **7.451.483** expedida en la ciudad de **Barranquilla**, **JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **79.946.569** expedida en la ciudad de **Bogotá D.C.** y **BENJAMIN FIGUEROA MOLINA** identificado civilmente con la cédula de extranjería número **444.716**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGECON S.A.** identificado con número tributario **822.000.138-1**, **CONSTRUCTORA FG S.A.** identificada con número tributario **800.209.530-3**, en nombre propio y **AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con número tributario **901.222.335-3** integrantes del **CONSORCIO VIAL CHAPARRAL** identificado con numero tributario **901.505.619-5**, adjudicatarios del PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP0 - 043 de 2021, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL ACUERDO CONSORCIAL DEL CONTRATIO DE OBRA número 1784 del 27 de AGOSTO de 2021, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que bajo resolución número 264 del 21 de julio de 2021 fue adjudicado el proceso número LPO-2021-043 que tiene como objeto CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL – RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” al CONSORCIO VIAL CHAPARRAL. **SEGUNDA:** Que el día 27 de agosto de 2021, se suscribió el contrato de obra número 1784, bajo la plataforma Secop 2. **TERCERA:** Que los integrantes del CONSORCIO VIAL CHAPARRAL acuerdan realizar la siguiente modificación al acuerdo consorcial: Se realiza el cambio de representante legal suplente del ing. **CRISTIAN CAMILO ROA MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.455.366 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., por el ing. **DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.006.537.687** expedida en la ciudad de Florencia, Caquetá. Se adiciona al integrante del **CONSORCIO VIAL CHAPARRAL**, **JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.946.569** de Bogotá D.C., como representante legal Suplente, quienes están expresamente facultados para firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación del contrato de obra 1784 de 2021, con amplias y suficientes facultades, ACTA que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La presente se perfecciona con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA SEGUNDA:** las demás estipuladas en el acuerdo referenciado, continúan vigentes, e inmodificables.

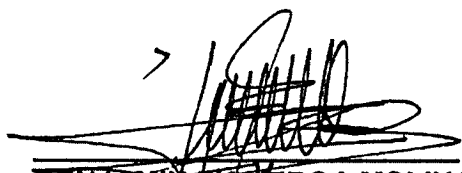
En constancia, se firma en la ciudad de **Bogotá D.C.**, a los **veinte (20)** días del mes de **octubre de 2021**.



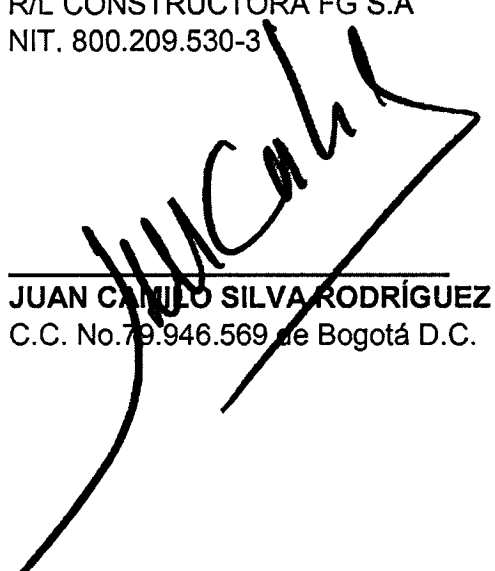
JAIME RAFAEL FIERRO MORALES
C.C. No. 79.314.050 de Bogotá D.C.
R/L INGECON S.A.
NIT. 822.000.138-1



EDUARDO SANTOS MARTINEZ
C.C. No. 7.451.483 de Barranquilla
R/L CONSTRUCTORA FG S.A
NIT. 800.209.530-3

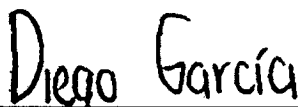


BENJAMIN FIGUEROA MOLINA
C.E. No. 444.716
R/L AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901.222.335-3

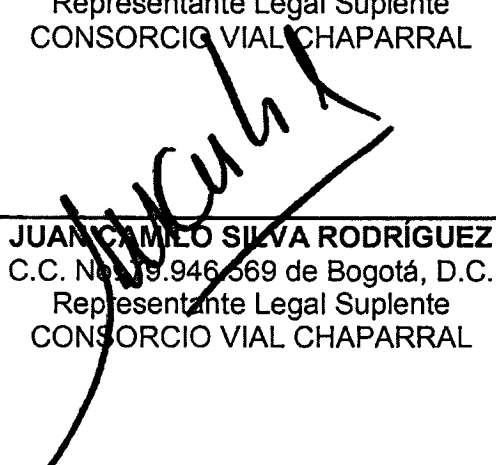


JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
C.C. No. 79.946.569 de Bogotá D.C.

ACEPTAN NOMBRAMIENTO:



DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
C.C. No. 1.006.587.687 de Florencia, Caquetá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL



JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
C.C. No. 79.946.569 de Bogotá, D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL



CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT 901.505.619-5

ANEXO No. 2
DOCUMENTOS DIEGO ARMANDO GARCIA
CUELLAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA CREADORA
COLOMBIA

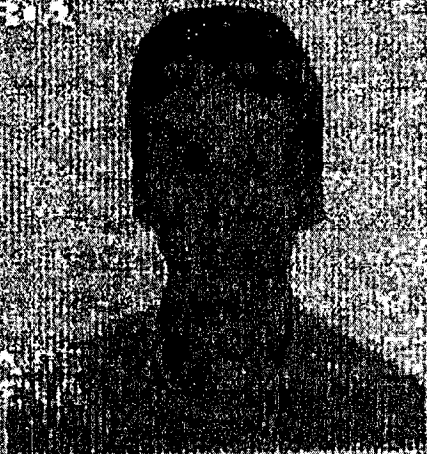
NUMERO 1.006.537.687

GARCIA GUERRA

APELLIDOS
DIEGO ARMANDO

NOMBRE

Diego Garcia



FECHA DE NACIMIENTO 27 JUN 1997
FLORENCIA
(CAQUETA)

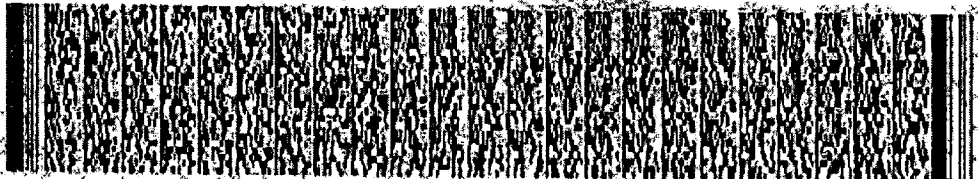
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 AB+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO
06 JUL 2015 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-4400100-00990153-M-1006537687-20180327 0060461441A 1 9903732566

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180848093**



WEB

17:01:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006537687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

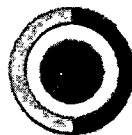
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

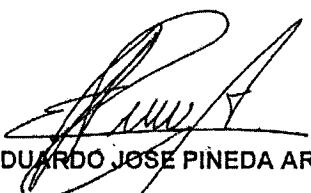
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de octubre de 2021, a las 17:01:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1006537687
Código de Verificación	1006537687211025170151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

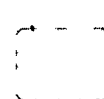
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:02:41 PM horas del 25/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1006537687**

Apellidos y Nombres: **GARCIA CUELLAR DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa, lunes
 a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 5159700 ext.
 30552 (Bogotá)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Reporte Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/10/2021 06:05:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1006537687**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26699402**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

9159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
NIT 901.505.619-5

ANEXO No. 3
DOCUMENTOS JUAN CAMILO SILVA
RODRÍGUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **79.946.569**
SILVA RODRIGUEZ

NOMBRE: **JUAN CAMILO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **02 NOV 1977**

LUGAR DE NACIMIENTO: **BOGOTA D.C.**
 ESTADURA: **1.84** O+ M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **18 MAR 1996 BOGOTA D.C.**

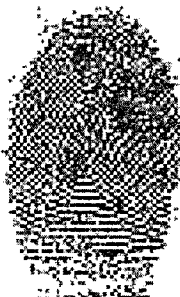
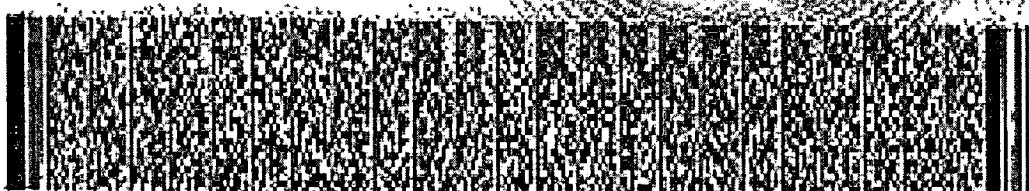
REGISTRO NACIONAL
 DE IDENTIFICACION



FECHA DE NACIMIENTO: **02 NOV 1977**
BOGOTA D.C.
 (CONDIMAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO: **BOGOTA D.C.**
1.84 **O+** **M**
 ESTADURA: **1.84** G.S. RH: **O+** SEXO: **M**
18 MAR 1996 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **18 MAR 1996 BOGOTA D.C.**

REGISTRO NACIONAL
 DE IDENTIFICACION

NOBLE CARRO:

1500100-0000678-41-0079946569-20100115 00201010434-2 1220115130

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180848708**



WEB
17:05:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79946569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de octubre de 2021, a las 17:06:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79946569
Código de Verificación	79946569211025170614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional; siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:41 PM horas del 25/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79946569**

Apellidos y Nombres: **SILVA RODRIGUEZ JUAN CAMILO**

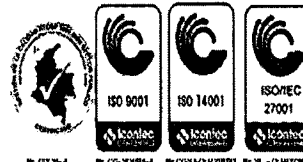
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F--45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo. Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes
 a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 5159700 ext.
 30552 (Bogotá)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/10/2021 06:04:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79946569**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26699360**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional, digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21,
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

